



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Rechazar los despidos discriminatorios producidos por la empresa Pilkington, ubicada en Munro, provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentra Rubén Ronal Farías, despedido por segunda vez y que es testigo clave del juicio de reinstalación de su compañero Jorge González. Farias antes del actual despido, había sido reincorporado por un fallo judicial que la patronal cumplió parcialmente (al asignarlo a otro puesto de trabajo aislado de sus compañeros). En tanto, que Gonzalez cuenta con un fallo judicial de segunda instancia a favor de su reinstalación desde el año 2023 y que la empresa incumple

Hacernos eco de la denuncia de los trabajadores que afirman que se trata de despidos discriminatorios por persecución sindical que la multinacional de origen japonés ya ha hecho en otras oportunidades.

Acompañar el reclamo de los trabajadores que exigen que la empresa cumpla el fallo judicial en favor de Jorge Gonzalez.

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer



FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Durante este mes de enero, la empresa multinacional (de origen japonés) produjo una serie de despidos entre ellos se encuentra Rubén Ronal Farías, despedido por segunda vez y testigo clave del juicio de reinstalación de su compañero Jorge González, quién cuenta con un fallo judicial a favor de dicha reinstalación desde el año 2023 y que la empresa incumple. Farías había sido despedido en el 2011 y luego reinstalado en su puesto de trabajo por un fallo judicial gracias a la lucha.

En un comunicado de prensa que difundieron en las redes sociales, los trabajadores denuncian además que “la empresa se niega a cumplir la sentencia dictada por la Sala IX Cámara de Nacional de Apelaciones del Trabajo en el expediente N° 25994 que ordena restablecer a Jorge González en las funciones normales y habituales que se encontraba desempeñando”. Y agregan a su vez que “Pilkington busca redoblar el ataque y amenazas con despidos nuevamente mientras los trabajadores se encuentran gozando de las vacaciones” con el objetivo de “desarmar cualquier tipo de organización de base de sus operarios”, ya que “los despidos son dirigidos contra el activismo de la fábrica”.

Los trabajadores también denuncian que esta multinacional, al igual que otras patronales, aprovechan las reformas laborales inconstitucionales del Gobierno nacional para atacar a quienes defienden los derechos laborales de sus compañeros. Y en particular se refieren al nuevo artículo 245 bis de la ley de Contrato de Trabajo (incorporado por la "Ley Bases"), según el cuál el trabajador discriminado sólo tendrá derecho a que se le pague un aumento de la indemnización del 50% de lo que le corresponde por despido.

Estamos entonces ante una herramienta que busca validar despidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Consideramos que este accionar empresarial es muy grave y alertamos además que, desde que se aprobó dicha ley son varias las patronales que han utilizado este mecanismo para atacar a las y los trabajadores que luchan por defender derechos laborales.

También queremos manifestar a través de este proyecto, nuestro apoyo a las acciones y medidas de lucha que tomen los trabajadores en pos de defender sus puestos de trabajo y derechos laborales.

Por las razones expuestas, y las que brindaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.